

RESOLUCIÓN N° 066/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 35/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID. N° 399.306.-

VISTO:

El Exp. N° 052/2022 de la Intendencia Municipal, donde solicita la Aprobación de la Adenda N° 01 de ampliación de monto del Contrato N° 35/2021 suscrito con la Empresa ESTACIÓN BAHÍA S.A., correspondiente a la LCO N° 01/2021 "Adquisición de Combustibles" ID N° 399.306; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2.05101 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, en su Art. 63° **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** expresa "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate..."-----

Que, existe la necesidad de cubrir la demanda de servicios encarados por la Municipalidad para el desarrollo de la comunidad; cuya continuidad de cobertura se prevé con la contratación incorporada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2022.-----

Que, la Plenaria constituida en Comisión resolvió proceder con la aprobación solicitada. Por tanto; la Junta Municipal de la ciudad de Itauguá reunida en concejo, por mayoría de sus miembros presentes; -----

RESUELVE:

Art. 1º- Aprobar la Adenda N° 01 de Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 35/2021 suscrito con la Empresa ESTACIÓN BAHÍA S.A., correspondiente a la LCO N° 01/2021 "Adquisición de Combustibles" ID N° 399.306.-----

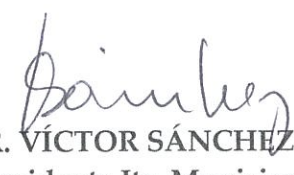
Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 015).-




ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal




SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 9 de marzo de 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL. _____



Alg. José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino



Alg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

